

ENERGÍA RIOJANA S.A.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO DE FUSIÓN AL 31 DE MARZO DE 2023
DE ENERGÍA RIOJANA S.A. CON EMPRESA DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA REGIONAL S.A.**

ENERGÍA RIOJANA S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO DE FUSIÓN AL 31 DE MARZO DE 2023 DE ENERGÍA RIOJANA S.A. CON EMPRESA DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA REGIONAL S.A.

ÍNDICE

Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión

Notas al Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión

Informe del Auditor Independiente

Informe de la Comisión Fiscalizadora

ENERGÍA RIOJANA S.A.

Buenos Aires 73, Piso 2, Ciudad de La Rioja

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO DE FUSIÓN AL 31 DE MARZO DE 2023 DE ENERGÍA RIOJANA S.A. CON EMPRESA DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA REGIONAL S.A.

Actividad principal de la Sociedad:

Prestación del servicio de distribución, comercialización, transporte y/o generación de energía eléctrica.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del Estatuto: Marzo de 2013
- De la Última Modificación del Estatuto: Junio de 2023

Datos de Inscripción en el Registro Público de Comercio de La Rioja:

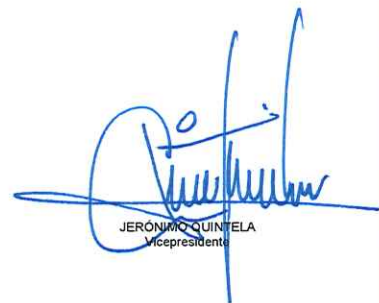
- Número de Registro: Folio N° 370 a 386 del Libro 67
- Fecha de cumplimiento del Plazo Social: 21 de Marzo de 2112

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 14/06/2023


DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. DE LA RIOJA M.P. N° 1.825

Firmado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha 14/06/2023


JUAN MOLINA FRANCO
Síndico


JERÓNIMO QUINTELA
Vicepresidente

ENERGÍA RIOJANA S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO DE FUSIÓN AL 31 DE MARZO DE 2023 DE ENERGÍA RIOJANA S.A. CON EMPRESA DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA REGIONAL S.A. (Cifras expresadas en Pesos)

	Nota	Energía Riojana S.A.	Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A.	Eliminaciones y ajustes de fusión (Nota 3.5)	Consolidado de Fusión
ACTIVO					
ACTIVO NO CORRIENTE					
Activos financieros		32.409.305	-	-	32.409.305
Inversiones en acciones al método de la participación	3.1	946.197.688	179.882.494	(127.298.308)	998.781.874
Otros activos		1.194.409.126	-	-	1.194.409.126
Otros créditos	3.2	-	100.000	-	100.000
Total del activo no corriente		2.173.016.119	179.982.494	(127.298.308)	2.225.700.305
ACTIVO CORRIENTE					
Otros créditos	3.2	98.252.188	2.017.102	-	100.269.290
Efectivo y equivalentes de efectivo	3.3	10.920.933	160.732	-	11.081.665
Total del activo corriente		109.173.121	2.177.834	-	111.350.955
Total del activo		2.282.189.240	182.160.328	(127.298.308)	2.337.051.260
PATRIMONIO					
Capital social		1.500.000	60.975.926	635.101.700	697.577.626
Ajuste capital		10.955.899	2.974.286.363	(2.974.286.363)	10.955.899
Prima de emisión		-	-	4.955	4.955
Aportes irrevocables		566.377.418	-	-	566.377.418
Otro resultado integral		(187.507.185)	(39.598.826)	39.598.826	(187.507.185)
Resultados no asignados		846.146.525	(2.833.640.024)	2.172.282.574	184.789.075
Total del patrimonio		1.237.472.657	162.023.439	(127.298.308)	1.272.197.788
PASIVO					
PASIVO NO CORRIENTE					
Provisiones para contingencias y Otros		40.146.308	-	-	40.146.308
Pasivo por Impuesto Diferido		22.852.711	-	-	22.852.711
Deudas Financieras		538.126.516	-	-	538.126.516
Total del Pasivo no Corriente		601.125.535	-	-	601.125.535
PASIVO CORRIENTE					
Provisiones para contingencias y Otros		-	100.000	-	100.000
Deudas Financieras		188.794.903	-	-	188.794.903
Cargas Fiscales		-	18.908.636	-	18.908.636
Deudas comerciales y otros pasivos	3.4	254.796.145	1.128.253	-	255.924.398
Total del pasivo corriente		443.591.048	20.136.889	-	463.727.937
Total del pasivo		1.044.716.583	20.136.889	-	1.064.853.472
Total del pasivo y del patrimonio		2.282.189.240	182.160.328	(127.298.308)	2.337.051.260

Las notas que se acompañan son parte integrante del presente Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 14/06/2023

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. DE LA RIOJA M.P. N° 1.825

Firmado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha 14/06/2023

JUAN MOLINA FRANCO
Síndico

JERÓNIMO GUINTELA
Vicepresidente

ENERGÍA RIOJANA S.A.

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO DE FUSIÓN AL 31 DE MARZO DE 2023 DE ENERGÍA RIOJANA S.A. CON EMPRESA DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA REGIONAL S.A.

NOTA 1: PROPÓSITO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO DE FUSIÓN

Con fecha 11 de mayo de 2023, el Directorio de Energía Riojana S.A. (en adelante, "ERSA" o la "Sociedad") aprobó el inicio del proceso de fusión por absorción de la Sociedad con Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A. (EMDERSA), de conformidad con las disposiciones del artículo 4 del Decreto F.E.P. Nro. 1759/2021 y con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 82 y concordantes de la Ley General de Sociedades N°19.550 y sus modificatorias. El presente estado de situación financiera consolidado para fusión ha sido preparado de acuerdo con lo instruido en el acta mencionada, para su consideración por parte del Directorio y la Asamblea de accionistas y para su presentación ante los organismos de contralor.

La fusión por absorción de ERSA, como sociedad absorbente, con EMDERSA, como sociedad absorbida, será llevada a cabo de conformidad y con sujeción a las disposiciones establecidas en el artículo 82 y concordantes de la Ley General de Sociedades N°19.550 y sus modificatorias. En el orden fiscal, la fusión no se sujetará al régimen de reorganización de sociedades libre de impuestos instituido por el art. 80, de la Ley del Impuesto a las Ganancias (T.O. 2019) y art. 172 de su Decreto Reglamentario (T.O. 2019) y normas concordantes y complementarias. No obstante ello, si durante el transcurso del proceso de fusión se determina el encuadramiento en tal régimen de reorganización, la Dirección arbitraré los medios necesarios para el acogimiento de este proceso de fusión a los beneficios fiscales establecidos en tal régimen. A estos efectos, en el impuesto a las ganancias se consideró el valor patrimonial proporcional de la sociedad. Asimismo, la mencionada fusión se encuentra sujeta a la conformidad administrativa de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") en virtud del Capítulo X, Título II de las Normas de la CNV, aprobadas por la resolución N°622/2013 (T.O. 2013).

La reorganización societaria se realiza con el fin de obtener significativas ventajas operativas y económicas relacionadas con el logro de mayor eficacia operativa, utilización optimizada de recursos disponibles y aprovechamiento de las estructuras técnicas, administrativas y financieras. Asimismo, se busca evitar los sobre costos derivados de la existencia de distintas personalidades jurídicas, directorio y administraciones para la implementación de políticas, estrategias y objetivos coincidentes. Se considera que por medio de la fusión se reducirán todos aquellos costos originados por la duplicación y superposición de estructuras operativas y administrativas.

Los términos y condiciones de la fusión establecidos en el Compromiso Previo de Fusión (el "CPF") fueron acordados por los representantes de la sociedad en la reunión del Directorio con fecha 14 de junio de 2023, para su posterior tratamiento y aprobación por parte de las respectivas Asambleas Extraordinarias de Accionistas. El CPF prevé, entre otras disposiciones, que la fusión tendrá vigencia, a efectos contables e impositivos, desde el 1° de abril de 2023.

Por medio de la suscripción del CPF, las Sociedades Participantes han resuelto llevar adelante la Fusión en virtud de la cual ERSA, revistiendo el carácter de sociedad incorporante, absorberá completamente a EMDERSA, la que se disolverá sin liquidarse. Se transferirá a la absorbente, con efectos a partir del 1° de abril de 2023, la totalidad del patrimonio de EMDERSA, incorporándose por ello al patrimonio de ERSA la totalidad de sus derechos y obligaciones, activos y pasivos, todo ello sujeto a las aprobaciones societarias requeridas bajo la normativa aplicable y la inscripción de la fusión y de la disolución sin liquidación de la absorbida en el Registro Público correspondiente.

Las sociedades, absorbente y absorbida, se encuentran realizando los trámites necesarios ante los organismos correspondientes a efectos de obtener las registraciones e inscripciones que son necesarias para que la Sociedad absorbente pueda operar como sociedad continuadora en la fusión.

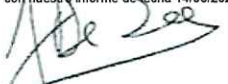
Debido a que la Sociedad es tenedora directa del 78,5678% del capital social de EMDERSA, existirá relación de canje.

Con fecha 14 de junio de 2023 el Directorio de la Sociedad mediante Acta N° 57 aprobó la suscripción del CPF y el Estado de Situación Financiera Individual Especial para fusión de ERSA al 31 de marzo de 2023.

NOTA 2: BASES DE PRESENTACIÓN

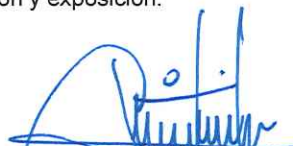
El presente Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión al 31 de marzo de 2023 ha sido preparado en base al Estado de Situación Financiera Individual Especial para Fusión de Energía Riojana S.A. al 31 de marzo de 2023, aprobado por su Directorio el 14 de junio de 2023, y el Estado de Situación Financiera Especial para Fusión de Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A. al 31 de marzo de 2023, aprobado por su Directorio el 14 de junio de 2023. Dichos estados han sido elaborados sobre bases homogéneas aplicando los mismos criterios de valuación y exposición.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 14/06/2023


DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. DE LA RIOJA M.P. N° 1.825

Firmado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha 14/06/2023


JUAN MOLINA FRANCO
Síndico


JERÓNIMO QUINTELA
Vicepresidente

ENERGÍA RIOJANA S.A.

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO DE FUSIÓN AL 31 DE MARZO DE 2023 DE ENERGÍA RIOJANA S.A. CON EMPRESA DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA REGIONAL S.A. (Cifras expresadas en Pesos)

NOTA 2: BASES DE PRESENTACIÓN (Continuación)

A los efectos de confeccionar el presente Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión, se han empleado los siguientes criterios de consolidación:

- (i) Se han sumado línea por línea los rubros similares que componen los estados mencionados de Energía Riojana S.A. y Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A.
- (ii) Se incluye en la columna "Eliminaciones y ajustes de fusión":
 - la eliminación de la participación directa que Energía Riojana S.A. posee directa en el patrimonio de la absorbida; y
 - la modificación del capital social con respecto a la relación de canje.

Debido a su propósito específico, el presente Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión no incluye el Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo ni la presentación de cifras comparativas y cierta información complementaria requerida por las NIIF.

Por tal motivo, el presente Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión y sus notas deben ser leídos conjuntamente con los estados mencionados en el primer párrafo de esta nota y ha sido aprobado para su emisión por el Directorio de Energía Riojana S.A. con fecha 14 de junio de 2023.

NOTA 3: INTEGRACIÓN DE RUBROS

En el caso de aquellos rubros cuyo saldo del Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión es igual al Estado de Situación Financiera Individual Especial para Fusión de Energía Riojana S.A. y de Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A., su composición es la incluida en estos últimos.

La composición de los principales rubros del Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión al 31 de marzo de 2023 es la siguiente:

3.1 Inversiones en acciones al método de la participación

	Energía Riojana S.A.	Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A.	Eliminaciones y ajustes de fusión (Nota 3.5)	Consolidado de Fusión
Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A. (EMDERSA)	127.298.308	-	(127.298.308)	-
Empresa Distribuidora Eléctrica La Rioja S.A (EDELAR S.A)	818.899.380	179.882.494	-	998.781.874
	<u>946.197.688</u>	<u>179.882.494</u>	<u>(127.298.308)</u>	<u>998.781.874</u>

3.2 Otros créditos

	Energía Riojana S.A.	Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A.	Eliminaciones y ajustes de fusión (Nota 3.5)	Consolidado de Fusión
No corrientes				
Diversos	-	100.000	-	100.000
Total otros créditos corrientes	-	<u>100.000</u>	-	<u>100.000</u>
Corrientes				
Créditos fiscales	94.890.349	1.011.545	-	95.901.894
Anticipo a proveedores	3.136.839	-	-	3.136.839
Créditos con partes relacionadas (Nota 4)	225.000	526.050	-	751.050
Gastos Pagados Por Adelantado	-	478.107	-	478.107
Diversos	-	1.400	-	1.400
Total otros créditos corrientes	<u>98.252.188</u>	<u>2.017.102</u>	-	<u>100.269.290</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 14/06/2023

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. DE LA RIOJA M.P. N° 1.825

Firmado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha 14/06/2023

JUAN MOLINA FRANCO
Síndico

JERONIMO QUINTERO
Vicepresidente

ENERGÍA RIOJANA S.A.

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO DE FUSIÓN AL 31 DE MARZO DE 2023 DE ENERGÍA RIOJANA S.A. CON EMPRESA DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA REGIONAL S.A. (Cifras expresadas en Pesos)

NOTA 3: INTEGRACIÓN DE RUBROS (Continuación)

3.3 Efectivo y equivalentes de efectivo

	Energía Riojana S.A.	Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A.	Eliminaciones Y ajustes de fusión (Nota 3.5)	Consolidado de Fusión
Efectivo en caja y bancos	490.234	160.732	-	650.966
Fondos Común de Inversión	10.430.699	-	-	10.430.699
Efectivo y equivalentes de efectivo	10.920.933	160.732	-	11.081.665

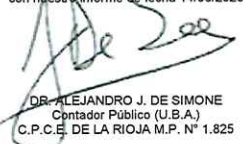
3.4 Deudas comerciales y otros pasivos

	Energía Riojana S.A.	Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A.	Eliminaciones y ajustes de fusión (Nota 3.5)	Consolidado de Fusión
Corrientes				
Deudas fiscales	7.162.839	-	-	7.162.839
Honorarios a Directores y Síndicos	-	305.153	-	305.153
Otras deudas con partes relacionadas (Nota 4)	246.706.349	-	-	246.706.349
Deudas comerciales	926.957	823.100	-	1.750.057
Total deudas comerciales y otros pasivos corrientes	254.796.145	1.128.253	-	255.924.398

3.5 Eliminaciones y ajustes de fusión

	Eliminaciones de la Inversión	Ajustes de Fusión	Total eliminaciones y ajuste de fusión
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE			
Activos financieros	-	-	-
Inversiones en acciones al método de la participación	(127.298.308)	-	(127.298.308)
Otros activos	-	-	-
Otros créditos	-	-	-
Total del activo no corriente	(127.298.308)	-	(127.298.308)
ACTIVO CORRIENTE			
Otros créditos	-	-	-
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	-	-
Total del activo corriente	-	-	-
Total del activo	(127.298.308)	-	(127.298.308)

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 14/06/2023


DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. DE LA RIOJA M.P. N° 1.825

Firmado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha 14/06/2023


JUAN MOLINA FRANCO
Síndico


JERONIMO QUINTELA
Vicepresidente

ENERGÍA RIOJANA S.A.

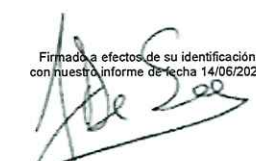
NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO DE FUSIÓN AL 31 DE MARZO DE 2023 DE ENERGÍA RIOJANA S.A. CON EMPRESA DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA REGIONAL S.A. (Cifras expresadas en Pesos)

NOTA 3: INTEGRACIÓN DE RUBROS (Continuación)

3.5 Eliminaciones y ajustes de fusión (Continuación)

	Eliminaciones de la Inversión	Ajustes de Fusión	Total eliminaciones y ajuste de fusión
PATRIMONIO			
Capital social	(47.907.444)	683.009.144	635.101.700
Ajuste capital	(2.336.831.361)	(637.455.002)	(2.974.286.363)
Prima de emisión	-	4.955	4.955
Aportes irrevocables	-	-	-
Otro resultado integral	31.111.926	8.486.900	39.598.826
Resultados no asignados	2.226.328.571	(54.045.997)	2.172.282.574
Total del patrimonio	(127.298.308)	-	(127.298.308)
PASIVO			
PASIVO NO CORRIENTE			
Provisiones para contingencias y Otros	-	-	-
Pasivo por Impuesto Diferido	-	-	-
Deudas Financieras	-	-	-
Total del Pasivo no Corriente	-	-	-
PASIVO CORRIENTE			
Provisiones para contingencias y Otros	-	-	-
Deudas Financieras	-	-	-
Cargas Fiscales	-	-	-
Deudas comerciales y otros pasivos	-	-	-
Total del pasivo corriente	-	-	-
Total del pasivo	-	-	-
Total del pasivo y del patrimonio	(127.298.308)	-	(127.298.308)

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 14/06/2023


DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. DE LA RIOJA M.P. N° 1.825

Firmado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha 14/06/2023


JUAN MOLINA FRANCO
Síndico


JERÓNIMO QUINTELA
Vicepresidente

ENERGÍA RIOJANA S.A.

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO DE FUSIÓN AL 31 DE MARZO DE 2023 DE ENERGÍA RIOJANA S.A. CON EMPRESA DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA REGIONAL S.A. (Cifras expresadas en Pesos)

NOTA 4: SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

	Otros pasivos corrientes (Nota 3.4)	Otros créditos corrientes (Nota 3.2)
Sociedad Subsidiarias		
Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja S.A. (EDELAR)	246.706.349	-
Otras sociedades relacionadas		
Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja S.A. (EDELAR)	-	526.050
Gobierno de la Provincia de La Rioja	-	222.750
La Rioja Telecomunicaciones	-	2.250
Total	246.706.349	751.050

NOTA 5: AUMENTO DE CAPITAL Y RELACIÓN DE CANJE

Como condición preparatoria del CPF, las sociedades acordaron modificar la composición de las acciones de Energía Riojana S.A. A tal fin, ERSa propondrá a la Asamblea de accionistas la modificación de su estatuto social para fijar el capital social en la suma de pesos seiscientos sesenta y dos millones ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta (\$ 662.857.450) representado por 187.809.611 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase A y 180.444.528 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase B, todas ellas de valor nominal un peso con ochenta centavos (\$ 1,80), con derecho a dos (2) votos cada una. La integración del mencionado capital se realizará mediante la capitalización de Resultados no asignados.

Con respecto a las demás participaciones en el capital social de EMDERSA, las partes acordaron que la relación de cambio es la siguiente: cero coma siete mil quinientos treinta (0,7530) acciones ordinarias, nominativas, no endosables Clase A de valor nominal un peso con ochenta centavos (\$1,80) con derecho a DOS (2) votos cada una y cero coma siete mil doscientos treinta (0,7230) acciones ordinarias, nominativas, no endosables Clase B de valor nominal un peso con ochenta centavos (\$1,80) con derecho a DOS (2) votos cada una, ambas de ERSa, por cada acción ordinaria, escritural de EMDERSA. A los efectos del canje se establece que cuando la cantidad de acciones de ERSa a entregar, por la Clase de que se trate, sea una fracción las acciones inferiores a CERO COMA CINCUENTA (0,50) se ajustarán al número primario inferior y las iguales o superiores a tal fracción se ajustarán al número primario superior.

Asimismo, en las reuniones de los órganos de gobierno de las sociedades que consideren la fusión también deberá considerarse un aumento del capital social de ERSa por la suma de pesos treinta y cuatro millones setecientos veinte mil ciento setenta y seis (\$ 34.720.176), aumentando el capital social de pesos seiscientos sesenta y dos millones ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta (\$ 662.857.450) a pesos seiscientos noventa y siete millones quinientos setenta y siete mil seiscientos veintiséis (\$ 697.577.626) representado por 197.650.134 acciones ordinarias, nominativas, no endosables Clase A de valor nominal un peso con ochenta (\$1,80) con derecho a dos (2) votos cada una y 189.892.992 acciones ordinarias, nominativas, no endosables Clase B de valor nominal un peso con ochenta (\$1,80) con derecho a dos (2) votos cada una

Los eventuales saldos del patrimonio neto que no se entreguen en acciones, según el procedimiento indicado en el apartado anterior, se integrarán a ERSa en concepto de prima de emisión.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 14/06/2023


DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. DE LA RIOJA M.P. N° 1.825

Firmado a efectos de su identificación
con mi informe de fecha 14/06/2023


JUAN MOLINA FRANCO
Síndico


JERONIMO OLMPELA
Vicepresidente



INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES EN RELACIÓN CON EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO DE FUSIÓN

A los Señores Directores de
ENERGÍA RIOJANA S.A. (ERSA)
C.U.I.T.: 30-71401885-6
Domicilio Legal: Buenos Aires N° 73
La Rioja – Provincia de La Rioja

1. Objeto del Encargo

Hemos sido contratados por Energía Riojana S.A. (en adelante, "ERSA" o la "Sociedad") para emitir un informe de cumplimiento de los requerimientos de la Comisión Nacional de Valores (CNV) en relación con el Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión, en cumplimiento del artículo 83, inciso 4.d), de la Sección XI de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y por el Título II, Capítulo X, Sección I, artículo 3° inciso f) de las normas de la CNV. El Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión mencionado precedentemente ha sido preparado por la Dirección de la Sociedad para el caso que la Asamblea de Accionistas de Energía Riojana S.A. decida la fusión y apruebe la relación de canje. Dicha información será referida, en adelante, como "la Información objeto del encargo".

2. Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad

La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de la Información objeto del encargo, de acuerdo con lo requerido por el Título II, Capítulo X, Sección I, artículo 3° inciso f) del texto ordenado 2013 de la CNV y sus modificatorias y del cumplimiento de las normas establecidas por la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de las normas pertinentes de la CNV en relación con el Estado de Situación Financiera para fusión de sociedades.

3. Responsabilidad del Contador Público

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión del presente informe de cumplimiento, basado en nuestra tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos de la C.N.V. indicados en el párrafo 1 del presente informe. Somos independiente de Energía Riojana S.A. y hemos cumplido las responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de La Rioja y de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) (en adelante, "RT 37").

4. Tarea Profesional

Nuestra tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas establecidas en la sección VIII de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante, "RT 37") y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos que consideramos suficientes para los propósitos del regulador en relación con el cumplimiento por parte de la Sociedad con los requerimientos de la Ley General de Sociedades y la CNV mencionados en el párrafo 1 del presente informe. La RT 37 exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos nuestra tarea de forma tal que nos permita emitir el presente informe de cumplimiento.

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por la Sociedad. Nuestra tarea se basó en la premisa de que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.


DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. DE LA RIOJA M.P. N° 1.825



4. Tarea Profesional (Cont.)

Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

- a) Verificar que los importes incluidos en la columna "Energía Riojana S.A." surjan del Estado de Situación Financiera Individual Especial de Fusión de dicha Sociedad al 31 de marzo de 2023 preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF") y aprobado por el directorio de la Sociedad el 14 de junio de 2023. Sobre dicho Estado de Situación Financiera Individual Especial para Fusión se emitió un informe de auditoría de fecha 14 de junio de 2023 sin salvedades. Asimismo, se emitió un Informe de la Comisión fiscalizadora con fecha 14 de junio de 2023.
- b) Verificar que los importes incluidos en la columna "Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A." surjan del Estado de Situación Financiera Especial de Fusión de dicha Sociedad al 31 de marzo de 2023 fue preparado de acuerdo con las NIIF y aprobado por el directorio el 14 de junio de 2023. Sobre dicho Estado de Situación Financiera Especial para Fusión se emitió un informe de auditoría de fecha 14 de junio de 2023 sin salvedades. Asimismo, se emitió un Informe de la Comisión fiscalizadora con fecha 14 de junio de 2023.
- c) Verificar que los importes incluidos en la columna "Eliminaciones y ajustes de fusión (Nota 3.5)" fueron determinados de acuerdo con los criterios y procedimientos de consolidación expuestos en la Nota 2 y detallados en la Nota 3.5 al Estado de situación financiera consolidado de fusión.
- d) Verificar que la columna "Consolidado de fusión" surja de la suma aritmética de las columnas "Energía Riojana S.A.", "Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A." y "Eliminaciones y ajustes de fusión (Nota 3.5)".
- e) Comprobar los cálculos aritméticos correspondientes.

5. Manifestación Profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el párrafo precedente, en lo que es materia de nuestra competencia, en nuestra opinión, Energía Riojana S.A. cumple con los requerimientos establecidos por el artículo 83 inciso 4.d) de la Sección XI de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y por las normas C.N.V. en relación con el Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión.

Adicionalmente, en cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) el Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión de Energía Riojana S.A. al 31 de marzo de 2023 surge de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales; excepto en cuanto a que se encuentra pendiente de transcripción al Libro Inventario y Balances y al Libro Diario;
- b) al 31 de marzo de 2023 Energía Riojana S.A. no registra deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surja de los registros contables en concepto de aportes y contribuciones previsionales.

6. Restricción de Uso del Informe de Cumplimiento

Nuestro informe de cumplimiento ha sido preparado exclusivamente para uso de la Dirección de la Sociedad y para su presentación ante la C.N.V., y otros organismos de contralor, en relación con los requerimientos dispuestos por las normas de dicho organismo y por la Ley General de Sociedades N° 19.550 para la inscripción del trámite de fusión de sociedades mencionado en el párrafo 1 y, por lo tanto, no debe ser utilizado, hacerse referencia a él o ser distribuido con ningún otro propósito.

Ciudad de la Rioja, 14 de junio de 2023.



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. DE LA RIOJA M.P. N° 1.825

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA
SOBRE LOS ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO PARA FUSIÓN

**Señores Accionistas de
Energía Riojana S.A. (ERSA)
Buenos Aires 73 – 2° C – La Rioja.**

Objeto del encargo.

Hemos efectuado nuestra tarea profesional sobre el Estados de Situación Financiera Consolidado de Fusión de Energía Riojana S.A (ERSA de aquí en adelante) con Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A (EMDERSA de aquí en adelante), al 31 de marzo de 2023 (En adelante "Estado Consolidado de Fusión") en cumplimiento de en cumplimiento del artículo 83, inciso 4.d) de la Sección XI de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y por el Título II, Capítulo X, Sección I, artículo 3° inciso f) de las normas de la Comisión Nacional de Valores, así como también sobre las notas que lo acompañan. El Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión mencionado precedentemente ha sido preparado por la Dirección de la Sociedad para el caso que las Asambleas de ERSA y EMDERSA decidan la fusión de estas. Dicha información será referida, en adelante, como "la Información objeto del encargo".

Responsabilidad de la Dirección

La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de la Información objeto del encargo, de acuerdo con lo requerido por el Título II, Capítulo X, Sección I, artículo 3° inciso f) del texto ordenado 2013 de la CNV y sus modificatorias y del cumplimiento de las normas establecidas por la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de las normas pertinentes de la CNV en relación con el Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión.

Responsabilidad de la comisión fiscalizadora

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión del presente informe de comisión fiscalizadora, basado en nuestra tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos de la CNV indicados en el párrafo 1 del presente informe.

Tarea Profesional

Nuestra tarea fue practicada de acuerdo con normas de sindicatura vigentes y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos que hemos considerado suficientes para los propósitos del regulador en relación con el cumplimiento por parte de la Sociedad con los requerimientos de la Ley General de Sociedades y la CNV mencionados en el párrafo 1 del presente informe.

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por la Sociedad. Nuestra tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

- a) Verificar que los importes incluidos en la columna "Energía Riojana S.A" surjan del Estado de Situación Financiera Individual Especial de Fusión de dicha Sociedad al 31 de marzo de 2023 aprobado por el Directorio de la Sociedad con fecha 14 de junio de 2023. Sobre el mencionado estado se emitió un informe de auditoría sin salvedades con fecha 14 de junio de 2023. Dicho estado fue preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF").
- b) Verificar que los importes incluidos en la columna "Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A" surjan del estado de situación financiera especial de fusión de dicha sociedad al 31 de marzo de 2020 aprobado por su Directorio con fecha 14 de junio de 2023. Sobre el mencionado estado se emitió un informe de auditoría sin salvedades con fecha 14 de junio de 2023. Dicho estado fue preparado de acuerdo con las NIIF".
- d) Verificar que los importes incluidos en la columna "Eliminaciones (Nota 3.5)" fueron determinados de acuerdo con los criterios y procedimientos de consolidación expuestos en la Nota 3.5 al Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión.
- e) Verificar que la columna "Consolidado de fusión" surja de la suma aritmética de las columnas "Energía Riojana"; "Empresa Distribuidora Eléctrica Regional" y "Eliminaciones".

Conclusión

Con el alcance descripto previamente en nuestra opinión Energía Riojana S.A cumple los requerimientos establecidos por el artículo 83 inciso 4.d) de la Sección XI de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y por las normas de CNV en relación con el Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión

Adicionalmente en cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, respecto de la Sociedad que:

- a) Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales.
- b) Se ha verificado la vigencia de las garantías de los miembros del directorio las cuales responden a las exigencias de la normativa vigente de la Inspección General de Justicia (I.G.J.).

Restricción de uso del informe de Comisión Fiscalizadora

Nuestro informe de Comisión Fiscalizadora ha sido preparado exclusivamente para uso de la Dirección de la Sociedad y para su presentación ante la CNV y otros organismos de contralor en lo referido al trámite de fusión de sociedades, en relación con los requerimientos dispuestos por las normas de dichos organismos y por la Ley General de Sociedades N° 19.550 para la inscripción del trámite de fusión de sociedades mencionado en el párrafo 1 y, por lo tanto, no debe ser utilizado, hacerse referencia a él o ser distribuido con ningún otro propósito.

Ciudad de La Rioja, 14 de junio de 2023.

Juan Manuel Molina Franco
Por Comisión Fiscalizadora